



INSTITUTO ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CONTRALORÍA GENERAL

**INFORME FINAL DE RESULTADOS DE
LA GESTIÓN POR EL PERIODO DE
ENERO A DICIEMBRE DE 2011**

MEXICALI, B.C., FEBRERO DE 2012

CONTRALORÍA GENERAL

INTRODUCCION

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 506, Fracción XX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, así como en el Artículo 28 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, a continuación se presenta el Informe Final de Resultados de la Gestión de la Contraloría General, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, el cual contiene una descripción de las principales acciones desarrolladas por esta Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, en base a las atribuciones conferidas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California y el Reglamento que le es relativo.

Las acciones que se describen a continuación, fueron realizadas de conformidad con lo establecido en el Programa Operativo Anual de la Contraloría General para el ejercicio fiscal 2011, mismas que en su oportunidad fueron aprobadas por el Consejo General Electoral; desarrollando las funciones de fiscalización del ingreso y egreso, así como del patrimonio propiedad del Instituto Electoral, a la vez de desahogar los procesos de responsabilidad administrativa de los servidores públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que en su caso resultaron.

Los objetivos y metas que a continuación se describen, fueron desarrollados de conformidad a lo establecido en el Programa Operativo Anual de la Contraloría General para el ejercicio fiscal de 2011:



PROGRAMA

**FISCALIZAR EL INGRESO, EGRESO Y
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**

OBJETIVOS DE LOS SUBPROGRAMAS

3

OFICINA DEL TITULAR

VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO QUE RIGEN A CADA UNA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO, PARA VERIFICAR LA OBSERVANCIA GENERAL DE LOS ASPECTOS LEGALES, REGLAMENTARIOS Y NORMATIVOS A QUE SE DEBEN SUJETAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS Y BIENES DEL INSTITUTO, ASÍ COMO LOS RELACIONADOS CON LA DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES E IMPOSICIÓN DE LAS SANCIONES QUE CORRESPONDAN.

COORDINACIÓN JURÍDICA

PROPICIAR QUE LA FUNCIÓN PUBLICA SEA TRANSPARENTE Y APEGADA AL MARCO LEGAL Y NORMATIVO VIGENTE.

COORDINACIÓN DE AUDITORIA

FISCALIZAR A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO PARA VERIFICAR EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVAS CORRESPONDIENTES.

DIRECCIÓN, ORIENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA CONTRALORÍA GENERAL

Durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, se llevaron a cabo reuniones internas de trabajo, periódicas, de carácter técnico, con las coordinaciones Jurídica y de Auditoria para efecto de dirigir, orientar y evaluar

el cumplimiento del programa anual de trabajo de la Contraloría General, así como en lo concerniente a la debida observancia de las demás atribuciones y obligaciones de la Contraloría General establecidas en las leyes y reglamentos aplicables.

En relación con los procedimientos administrativos en materia de fiscalización y responsabilidades administrativas de los servidores públicos, se mantiene una adecuada y constante comunicación y coordinación con la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental del Gobierno del Estado, y el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, a fin de mantener una adecuada coordinación en la búsqueda de la unificación de criterios interpretativos de la Ley de la materia, para lograr las mejores prácticas en materia de procedimientos de fiscalización sobre el manejo de los recursos públicos, así como en los procedimientos administrativos de responsabilidad, preservando en todo momento la autonomía técnica y de gestión de la Contraloría General a mi cargo.

4

DECLARACIONES PATRIMONIALES

Con el apoyo y coordinación con la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental del Gobierno del Estado, durante el mes de Abril de 2011, se actualizó el SISTEMA DECLARANET dentro del Instituto Electoral y Participación Ciudadana del Estado de Baja California, implementándose la versión 2.0 de este formato electrónico aprobado por la Contraloría General para la presentación de las declaraciones de situación patrimonial de inicio, modificación anual y de conclusión de encargo; versión que facilita a los servidores públicos el llenado de su declaración y a esta autoridad los esquemas de revisión, al actualizarse y ampliarse los catálogos del sistema, por ejemplo las marcas de los vehículos, entre otros.



Asimismo, dicha versión se ajustó con el objeto de incluir la opción para la presentación de las declaraciones sobre situación patrimonial de los servidores públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, que estén sujetos al régimen de situación patrimonial, no obstante, que por disposición legal o por cualquier otra causa, dejaren de desempeñar de manera temporal la función encomendada derivada de su encargo público y no perciban retribución alguna en virtud de ello, como ocurre en el caso concreto de los Presidentes de los Consejos Distritales Electorales, para lo cual, se incluyó un formato especial.

5

En este mismo sentido, cabe destacar que durante el mes de marzo de 2011, se emitió por parte de esta Contraloría, el *"Acuerdo por el que se establecen disposiciones administrativas de carácter general para la presentación de las declaraciones sobre situación patrimonial de los servidores públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California que están sujetos al régimen de situación patrimonial, no obstante que por disposición legal o por cualquier otra causa, dejaren de desempeñar de manera temporal la función encomendada, derivada de su encargo público y no perciban retribución alguna en virtud de ello"*; conforme lo dispuesto en el último párrafo del artículo 77, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Baja California, mismo que fue publicitado a través de la página oficial electrónica del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, con el objeto de ofrecer a los servidores que se encontraban en este supuesto, la alternativa de presentar su declaración de situación patrimonial en estos términos, o bien, continuar en el esquema tradicional de la presentación de su declaración anual, aún cuando se encontraren en suspenso en sus funciones por disposición legal, y por ende sin percibir ingresos, aún cuando su nombramiento continúe vigente, tal como lo contempla la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California para los integrantes de los Consejos Distritales Electorales.

Además de lo anterior, se llevaron a cabo otras acciones concretas para facilitar la presentación de la DECLARACIÓN PATRIMONIAL correspondiente:



- Disponibilidad del Sistema DECLARANET, y de la aplicación e instructivo de descarga en el portal oficial del Instituto <http://www.iepcbc.org.mx/declaranet.html>
- Se emitió recordatorio, a través de diversos medios, a los servidores públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana obligados a la presentación de su declaración patrimonial de modificación anual, correspondiente al 2011.
- Se elaboraron y entregaron a los servidores públicos folleto a color, denominado "DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL, MODIFICACIÓN ANUAL, en el que se explica el procedimiento para el llenado y presentación de la declaración de situación patrimonial, a la vez que se informa que se amplió el plazo para la recepción la declaración patrimonial anual en el año 2011, ahora durante los meses de abril y mayo de cada año.
- Se atendió con asesoría personalizada a los servidores públicos que así lo requirieron, sobre el correcto llenado y presentación de las declaraciones de situación patrimonial.

Respecto de las declaraciones de situación patrimonial, a través de la Coordinación Jurídica de la Contraloría General, se sostiene la coordinación necesaria con las autoridades estatales respectivas, a efecto de acceder a las bases de datos correspondientes para cotejar y corroborar la información proporcionada por los servidores públicos a través de sus declaraciones de situación patrimonial.

A continuación se presenta un resumen de las declaraciones patrimoniales recibidas en la Contraloría General, durante el ejercicio fiscal 2011:



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CONCEPTO	CANTIDAD
DECLARACIONES PATRIMONIALES INICIALES	5
DECLARACIONES PATRIMONIALES CONCLUSIÓN	3
DECLARACIONES ANUALES	37
DECLARACIÓN MODALIDAD, ÚLTIMO PÁRRAFO 77 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	16
TOTAL	61

7

ORIENTACIÓN JURÍDICA EN MATERIA ADMINISTRATIVA

La Contraloría General, a través de la Coordinación Jurídica, proporciona permanentemente orientación jurídica en materia administrativa a los servidores públicos del Instituto, emitiendo las opiniones que le son solicitadas, de manera oficial o informal, según le sea requerido, con el objeto de prever que se dé cumplimiento a las disposiciones legales. A guisa de ejemplo, se cita la invitación que se hizo a Contraloría General para participar en algunas reuniones celebradas con la finalidad de expedir el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, finalmente aprobado en el mes de marzo del ejercicio 2011.

Una actividad permanente lo constituye la asistencia y orientación en los procesos de entrega y recepción de los asuntos y recursos públicos del Instituto, que se suscita cuando los servidores públicos, sujetos a la ley de la materia, por cualquier motivo se separen de su empleo, cargo o comisión, con



el objeto que rindan un informe detallado del estado que guardan los asuntos de su competencia, así como de los recursos financieros, humanos y materiales que en su caso les hubieren sido asignados para el ejercicio de sus funciones, mediante la elaboración de actas administrativas en los términos de la ley de la materia y de la normatividad interna que le es correlativa.

Durante el periodo anual que se informa, personal de esta Contraloría General fungió como testigo en dos actos de entrega y recepción de los asuntos y recursos públicos, correspondientes a Departamentos de la Dirección Ejecutiva de Informática y Estadística Electoral del Instituto Electoral, que se llevaron a cabo durante el mes de enero del presente año.

8

**ATENDER Y DAR SEGUIMIENTO A LAS QUEJAS, DENUNCIAS
Y PROCEDIMIENTOS OFICIOSOS QUE SE PRESENTEN EN
MATERIA ADMINISTRATIVA EN LOS TÉRMINOS DE LEY.**

La Coordinación Jurídica de la Contraloría General atiende las investigaciones administrativas y en su caso desahoga los procedimientos de responsabilidad administrativa, emite resoluciones, y ejecuta las sanciones que deriven de denuncias, quejas y procedimientos oficiosos.

De enero a diciembre de 2011 se continuó con el desarrollo de las investigaciones y procedimientos administrativos que ya se tenían en curso, asimismo se dio inicio respecto de nuevos asuntos de los que tiene conocimiento esta Autoridad.

Al respecto, cabe precisar que diversos expedientes identificados inicialmente como quejas, por provenir de observaciones contenidas en los dictámenes aprobados por el Congreso del Estado, respecto de las cuentas públicas de ejercicios fiscales anteriores del Instituto Electoral, han sido reclasificados dándoles el carácter de asuntos oficiosos, para una mejor control interno de los expedientes, conforme a las disposiciones reglamentarias que rigen a esta

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Contraloría. En efecto, los dictámenes que se turnan a este órgano de control por parte del Congreso del Estado, es con la finalidad de que se tomen las medidas correctivas administrativas que correspondan respecto de las observaciones que contienen los mismos, sin imputar alguna conducta en particular a algún servidor público, y sin que se agreguen a los dictámenes elementos probatorios, que son necesarios para darle la calidad de queja. Correspondiendo a esta autoridad, conjuntamente con la Dirección General, dictar las medidas administrativas necesarias, y de encontrarse elementos que hagan presumir infracciones a las disposiciones legales, oficiosamente iniciar las investigaciones para allegarse de elementos que determinen el inicio o no de procedimientos administrativos de responsabilidad.

9

Habiéndose atendido durante el ejercicio que se informa un total de 15 expedientes:

TEMA	CANTIDAD
QUEJAS	2
DENUNCIAS	1
OFICIOSOS	12
TOTAL	15

Asimismo, en el periodo que se informa del ejercicio fiscal de 2011 se han emitido las siguientes resoluciones:



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

TEMA	CANTIDAD
RESOLUCIÓN DE QUEJAS	1
RESOLUCIÓN DE DENUNCIAS	1
RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS OFICIOSOS	5
TOTAL	7

10

Para cada procedimiento oficioso o iniciado en virtud de denuncia o queja, se apertura un expediente y se desahoga la indagatoria prevista por la Ley de la materia que cada caso amerite, a fin de allegarse de los elementos necesarios para determinar si las conductas de los servidores públicos encuadran en los supuestos de las infracciones administrativas, para en su caso dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, o en su defecto, de no encontrar elementos suficientes, determinar el no inicio de procedimiento y archivo definitivo del caso.

Particularmente durante el período correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2011, se dio seguimiento y atención a diversos procedimientos judiciales emergentes, derivados de procedimientos administrativos de responsabilidad administrativa promovidos por servidores públicos contra actuaciones de esta Contraloría General.

Así mismo, a través de la Coordinación de Auditoría de esta Contraloría, se procede a documentar situaciones derivadas de la fiscalización permanente, que puedan dar lugar al inicio de procedimientos de responsabilidad. Al respecto, es de señalarse que actualmente se está en la valoración de diversos pliegos de observaciones y de las respuestas que a manera de solventación presentó la administración del Instituto Electoral ante la Contraloría General.



FISCALIZAR LOS INGRESOS, EGRESOS Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

Con el fin de cumplir con las atribuciones conferidas a esta Contraloría General, en materia de fiscalización de los recursos del Instituto Electoral, por la Constitución Local y por la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, durante el período que se informa, se llevaron a cabo revisiones, esencialmente, en base a pruebas selectivas a los rubros de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2010, así como revisiones al cumplimiento de las disposiciones legales y normativas en relación con el ejercicio programático y presupuestal, en razón del presupuesto por programas asignado a las áreas administrativas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el ejercicio fiscal 2010, dentro del marco legal y reglamentario que le es aplicable. Así mismo se llevó a cabo la aplicación de algunos procedimientos de auditoría, atendiendo a la requerida oportunidad de los mismos, consistentes fundamentalmente en arqueos de caja, arqueos de vales de combustible, inventario físico de padrón vehicular y presencia en pagos de nóminas correspondientes al ejercicio fiscal de 2011.

11

REVISIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS

La fiscalización de los ingresos y egresos así como la revisión de los rubros del Balance General, se efectúa a partir de la aplicación de los procedimientos de auditoría establecidos en el programa de trabajo, elaborados en base a los resultados del análisis y evaluación del control interno de los ciclos de transacciones identificados en el Instituto Electoral, y en concordancia con las normas y procedimientos de auditoría de la profesión contable emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos; y, en apego al marco jurídico y normativo que le es aplicable al Instituto Electoral.

Durante el ejercicio fiscal de 2011, se efectuó revisión a los rubros de los estados financieros al 31 de diciembre de 2010, habiendo resultado de dicha revisión observaciones de carácter contable y administrativo, mismas que fueron incluidas en los Pliegos de Observaciones emitidos por esta Contraloría General durante el ejercicio fiscal 2011, los cuales fueron debidamente presentados ante la Dirección General del Instituto Electoral para los efectos conducentes.

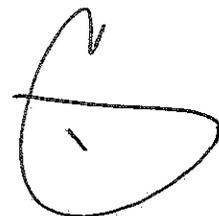
12

A continuación se efectúa una descripción general de los rubros que fueron objeto de fiscalización correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal que terminó el 31 de diciembre de 2010:

Efectivo e Inversiones, este rubro presenta al cierre del ejercicio 2010 un saldo de \$ 19'505,522.00, que corresponde al 54.4% del activo total del Instituto Electoral, examinándose principalmente como sigue:

Revisión de la progresividad numérica de los cheques, de la debida sustentación documental, y de la emisión nominativa de la totalidad de los mismos; así como de las partidas en tránsito presentadas en las conciliaciones bancarias; de la comprobación de traspasos de fondos entre las cuentas bancarias y de inversión; de la verificación de las gestiones realizadas para la aclaración de inconsistencias determinadas a través de las conciliaciones bancarias, incluyendo la verificación de los rendimientos de las cuentas de inversión, habiéndose determinado diversas observaciones, mismas que fueron incluidas en el Pliego de Observaciones correspondiente.

El rubro de Cuentas por Cobrar presenta al cierre del ejercicio de 2010, un saldo de \$ 444,982.00, habiéndose determinado entre los aspectos de mayor relevancia la existencia de algunos saldos provenientes del año electoral 2007, los cuales ascienden a \$ 246,738.00, mismos que se encontraban registrados en la cuenta de Reserva para Cuentas Incobrables. Habiéndose aplicado procedimientos de revisión, entre los que se incluyeron: la verificación de

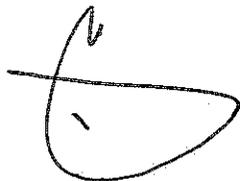


hechos posteriores sobre las gestiones realizadas para la recuperación de saldos, así como la revisión directa de la documentación que sustenta el derecho de cobro, tanto de las antiguas como de las nuevas cuentas por cobrar, habiéndose efectuado observaciones respecto de dichos saldos, situación que condujo a la reactivación de las acciones por parte de la administración para efectos de la integración de expedientes mediante los cuales se determinará su situación respecto a las acciones legales y administrativas de regularización a tomar.

13

Depósitos en Garantía, al 31 de diciembre de 2010 esta cuenta presenta un saldo de \$ 233,137.00, habiéndose revisado, entre otros, la existencia de los contratos correspondientes, así como la identificación de la cláusula específica que sustente la constitución del depósito en garantía además de la revisión documental de los comprobantes de las entregas respectivas a los arrendadores y/o prestadores de servicios, así como la verificación mediante revisión de hechos posteriores sobre la recuperación de los depósitos en cita. Al igual que en los casos anteriores, en su oportunidad, se efectuaron las observaciones procedentes tendientes a su regularización.

Mobiliario y equipo (Bienes Muebles), este rubro presenta al 31 de diciembre de 2010 un saldo de \$ 15'675,767.00, representando un 43.7% del total de las cuentas de activo. Cabe señalar que las cuentas que integran este rubro han sido sujetas a fiscalización de manera sistemática y permanente, habiendo resultado diversas observaciones que han sido incluidas en diversos pliegos de observaciones sobre la materia; dentro de los procedimientos que continúan aplicándose a este rubro están: la verificación del padrón de bienes muebles, el análisis del control administrativo establecido tanto para los bienes capitalizables como los no capitalizables, con pruebas selectivas de revisión documental y de inspección física de los bienes; la verificación de la documentación que acredite la propiedad de los bienes muebles adquiridos durante el ejercicio y su correcta contabilización, así como la verificación del apego a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas, tanto para el



control de bienes como para la aplicación del procedimiento de selección y contratación de los proveedores que surtieron los bienes adquiridos.

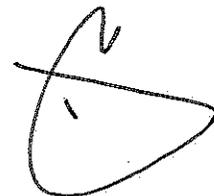
Cuentas por pagar, este rubro se encuentra integrado por las cuentas de proveedores con un saldo al 31 de diciembre de 2010 de \$ 276,605.00 y Acreedores Diversos por \$ 457,754.00; habiéndose efectuado, entre otros procedimientos de revisión, confirmaciones de saldos, revisión directa documental de los pasivos y la verificación de pagos mediante revisión de hechos posteriores, sin que hayan resultado observaciones a este rubro de los estados financieros.

14

Impuestos y Cuotas por Pagar, el saldo al 31 de diciembre de 2010 de esta cuenta es de \$ 581,599.00; habiéndose verificado que las contribuciones federales y estatales causadas durante el ejercicio fiscal, de manera directa o en su carácter de retenedor, hayan sido debidamente enteradas a la autoridad tributaria. Es de suma relevancia el mencionar la imperiosa necesidad que existe de parte del Instituto Electoral de gestionar ante quien corresponda, la debida regularización del esquema fiscal de retenciones de impuestos sobre el pago de salarios al personal.

Sueldos por pagar, el saldo al 31 de diciembre de 2010 de esta cuenta asciende a \$ 964,393.00, y corresponde fundamentalmente al aguinaldo pendiente de cubrir durante el mes de enero de 2011, habiéndose verificado su liquidación, principalmente mediante el procedimiento de revisión de hechos posteriores, además de haber hecho pruebas sobre los cálculos para su correcta determinación.

El saldo de Patrimonio, se encuentra integrado por las cuentas de Patrimonio Inicial con un saldo de \$ 10'668,174.00, Efecto Neto por Ajustes a Resultados de Ejercicios Anteriores por un saldo acreedor de \$ 157,061.00 y Resultados del Ejercicio por \$ 23'067,944.00, los cuales fueron examinados mediante el procedimiento de revisión directa documental por los movimientos efectuados, así como sobre su adecuado registro contable.



Por lo que respecta al rubro de Ingresos, por un importe de \$ 238'296,744.00, la fiscalización se llevó a cabo mediante la aplicación de procedimientos de revisión documental de los depósitos bancarios y documentación comprobatoria soporte y cotejo del subsidio otorgado por el Gobierno del Estado; así como la revisión directa documental de los ingresos propios obtenidos por conceptos diversos, incluyendo la verificación del correcto cálculo, devengo y registro de los intereses generados por inversiones bancarias.

15

En lo que respecta al rubro de egresos por un importe de \$ 215'228,800.00; se aplicaron procedimientos de revisión en base a pruebas selectivas, principalmente, a los pagos de servicios personales y dietas a consejeros generales y distritales, adquisición de material y documentación electoral, alimentación al personal, combustibles y lubricantes, servicio telefónico, arrendamientos de edificios y locales, arrendamiento de maquinaria y equipo, convenios especiales (IFE), asesoría, servicio de mantenimiento a edificios y locales, propaganda institucional, publicaciones especiales, la contratación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), financiamiento público a partidos políticos, financiamiento de campaña, adquisiciones de mobiliario y equipo de oficina, y a las adquisiciones de equipo de transporte para uso durante el proceso electoral, así como sobre otros gastos inherentes del proceso y la jornada electoral, tales como, nómina de personal de contrato, combustibles, equipamiento de oficinas distritales, avituallamiento de funcionarios electorales, telefonía celular, etc.; llevándose a cabo la fiscalización mediante la aplicación de procedimientos de revisión directa documental, verificando que los gastos correspondan a operaciones normales y propias de la Entidad; efectuando confirmación de las operaciones importantes realizadas con proveedores; verificando además el apego a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas que les son aplicables al Instituto Electoral, en lo general, y a las operaciones en lo particular.



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

Como resultado de las verificaciones descritas en los párrafos anteriores, se determinaron observaciones, mismas que fueron incluidas en pliego de observaciones, los cuales se describen a continuación:

NO. DE OFICIO	OBSERVACIONES TEMATICA	FECHA OFICIO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA DE RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL
CG/AU/053/2011	ADQUISICIÓN DEL MATERIAL ELECTORAL	23/03/2011	06/04/2011*	26/04/2011
CG/AU/057/2011	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	24/03/2011	08/04/2011*	26/04/2011
CG/AU/067/2011	PADRÓN DE BIENES MUEBLES	15/04/2011	29/04/2011*	20/05/2011
CG/AU/101/2011	CUENTAS POR COBRAR Y DEPÓSITOS EN GARANTÍA	26/08/2011	02/09/2011*	09/09/2011
CG/AU/103/2011	ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES	31/08/2011	07/09/2011*	14/09/2011
CG/AU/129/2011	OBSERVACIONES CUENTA PUBLICA 2010	17/11/2011	06/12/2011*	20/12/2011
CG/AU/143/2011	OBSERVACIONES CUENTA PUBLICA 2010 COMPLEMENTARIO	23/12/2011	18/01/2012*	01/02/2012

*La Dirección General solicitó prorroga para la solventación de los Pliegos de Observaciones.

Es de señalarse que derivado de los pliegos de observaciones emitidos por esta Contraloría General, la Administración del Instituto Electoral entendemos que presentó las respuestas que a su leal saber y entender procedían para cada observación. Derivado de lo anterior, se llevaron a cabo reuniones de análisis, obteniendo como resultado la solventación de algunas observaciones, quedando otras pendientes de solventar, esta última situación dio origen a la emisión de dos oficios solicitando información adicional para su aclaración, los cuales a continuación se describen:

17

a). Oficio No. CG/AU/078/2011 de fecha 31 de mayo de 2011, relacionado con la adquisición de equipo de transporte, al respecto, la Dirección Ejecutiva de Administración emitió el oficio no. DEA/337/2011 de fecha 02 de junio de 2011, mediante el cual efectúa las aclaraciones que ésta consideró pertinentes.

b). Oficio No. CG/AU/081/2011 de fecha 03 de junio de 2011 cuyo contenido se refiere a observaciones hechas por esta Contraloría General sobre la falta de un Padrón de Bienes Muebles depurado y confiable, este fue contestado por la Dirección Ejecutiva de Administración a través del oficio No. DEA/404/2011 de fecha 05 de agosto de 2011, habiendo proporcionado el padrón de bienes correspondiente, mismo que está siendo sujeto a revisión por esta autoridad.

Con fecha 03 de marzo de 2011, se emitió Pliego de Recomendaciones, a través del oficio No. CG/AU/042/2011, el cual presenta las acciones de corrección que la Contraloría General solicita a la Dirección General del Instituto Electoral, mismas que corresponden a las observaciones no solventadas derivadas de la revisión efectuada durante 2010, que por su naturaleza, deberán ser atendidas mediante la implementación de las medidas de control interno contable y administrativo requeridas.

Durante el ejercicio el personal de esta Contraloría General realizó algunas reuniones de trabajo con el Director General, con la Directora Ejecutiva de Administración, así como los Jefes de los Departamentos de Contabilidad y Finanzas, Departamento de Control Presupuestal, Departamento de Recursos



Humanos y del Departamento de Recursos Materiales, para atender diversos asuntos relacionados con las operaciones del Instituto Electoral, obteniéndose como resultado, entre otros, los siguientes:

a). Se reclasificó el saldo de la cuenta denominada "Reserva para Cuentas Incobrables" al rubro de Cuentas por Cobrar, por un total de \$246,738.00, en virtud de que no se contaba con expedientes que acreditaran fehacientemente la incobrabilidad señalada.

b). Se analizaron los saldos estáticos de las cuentas de Deudores Diversos, Gastos por Comprobar y Depósitos en Garantía existentes al 31 de diciembre de 2010, promoviendo el que se llevaran a cabo acciones de gestiones de cobro por parte de las autoridades administrativas del Instituto Electoral, accionando para el efecto la vía jurídica.

18

VERIFICACIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTAL

En materia programática, se llevó a cabo la revisión de los resultados reportados por cada una de las unidades administrativas que integran el Instituto Electoral sobre el cumplimiento de metas por el ejercicio fiscal de 2010, para lo cual se efectuó revisión en base a pruebas selectivas a las unidades de: Secretaría Fedataria, Departamento de Recursos Materiales, Coordinación de Procesos Electorales, Departamento de Capacitación Electoral y al Departamento de Sistemas y Estadística Electoral, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las metas establecidas en el Programa Operativo Anual (POA), efectuándose la revisión de los informes rendidos sobre el cumplimiento de metas, enfocando la revisión al sustento documental sobre la comprobación de las metas reportadas como cumplidas, al análisis de la justificación sobre las variaciones entre lo programado y lo realizado, arrojando como resultado algunas observaciones de carácter técnico sobre las cuales se efectuaron recomendaciones, mismas que fueron atendidas por las unidades administrativas principalmente respecto al adecuado sustento documental del cumplimiento de las metas.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Por lo que respecta a la revisión efectuada a los presupuestos asignados a las áreas responsables de las diversas unidades administrativas del Instituto Electoral, se determinaron algunas observaciones mismas que fueron notificadas a la administración del Instituto Electoral, mediante pliego de observaciones correspondiente, el cual se ilustra en el cuadro siguiente:

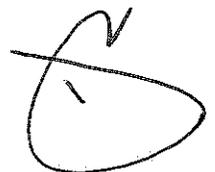
NO. DE OFICIO	OBSERVACIONES	FECHA OFICIO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA DE RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL
CG/AU/055/2011	INCUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES	23/03/2011	06/04/2011	01/04/2011

Derivado de las observaciones emitidas, la administración del Instituto Electoral presentó las contestaciones a manera de presuntas solventaciones, para cada observación, sobre las cuales esta Contraloría General está por resolver lo conducente.

OTRAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN

Durante el periodo que se informa, esta Contraloría General llevó a cabo otras actividades relacionadas con la fiscalización del ingreso, egreso y situación patrimonial, siendo estas las siguientes:

- Fueron emitidos ocho oficios de solicitud de confirmación de operaciones realizadas con el Instituto Electoral y/o saldos a proveedores; de los cuales, seis proveedores contestaron con resultados satisfactorios, quedando pendiente de respuesta en dos de ellos.



- Durante el ejercicio se asistió a dos confrontas de información sobre observaciones no solventadas correspondientes a la Cuenta Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana por el ejercicio de 2010, convocadas por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California, a fin de dar seguimiento a las medidas de solventación aplicables a cada caso.

DESARROLLO DE PROYECTOS DE POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS.

20

Durante el ejercicio de 2011, se llevaron a cabo acciones de manera conjunta entre las áreas jurídicas y de auditoría de esta Contraloría General, relativas al análisis y elaboración de nuevos proyectos de políticas administrativas, con la finalidad de apoyar las acciones de regulación administrativa en la protección y óptimo aprovechamiento de los recursos de que dispone el Instituto Electoral.

A continuación se presenta un resumen de los proyectos de políticas administrativas, elaborados por la Contraloría General durante el ejercicio fiscal de 2011, dichos proyectos de políticas administrativas, fueron turnados por oficio a la Dirección General del Instituto Electoral, para que ésta se abocara a realizar las gestiones conducentes para la formalización de los documentos, con carácter normativo, las cuales se muestran en el recuadro siguiente:

RESUMEN DE PROYECTOS DE POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS ELABORADAS

TEMA	CANTIDAD
ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	1
GASTOS DE OPERACIÓN	1
TOTAL	2

A continuación se precisan los proyectos de políticas administrativas elaboradas durante el periodo del presente informe:

Proyecto de políticas relativas a la adquisición de bienes y servicios:

1. Políticas administrativas respecto de la adquisición de vehículos para el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.

Proyecto de políticas relativas a gastos de operación:

1. Políticas administrativas respecto del manejo del fondo fijo de caja para las unidades administrativas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.

21

Es de informarse que de los 17 proyectos de políticas administrativas elaborados hasta la fecha por esta Contraloría General y enviados para su análisis y aprobación en su caso a la Dirección General, 11 de estos fueron sancionados y emitidos con carácter normativo, de observación obligatoria, por parte de la Dirección General, durante el mes de septiembre de 2011, los cuales a continuación se describen:

1. Políticas administrativas respecto a la contratación de seguros para vehículos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.
2. Políticas administrativas respecto del manejo y administración de bienes muebles para el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.
3. Políticas administrativas que regulan las comisiones oficiales; viáticos, hospedaje y demás gastos inherentes para el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.
4. Políticas administrativas relativas a gastos por comprobar para el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

5. Políticas administrativas respecto del daño y robo de vehículos para el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.
6. Políticas administrativas respecto a la aplicación en la contratación de personal para el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.
7. Políticas administrativas respecto de la contratación y pago de seguro de vida a empleados de confianza para el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.
8. Políticas administrativas respecto de la entrega de apoyos económicos a servidores públicos por el uso de vehículos particulares, en funciones propias del puesto que desempeñen.
9. Políticas administrativas respecto a las modalidades para la formalización de las adquisiciones de bienes arrendamientos y prestación de servicios para el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.
10. Políticas administrativas respecto a la contratación de servicios profesionales externos para el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.
11. Políticas administrativas respecto de la asignación y uso del servicio de comunicación móvil, para el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.

22

PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE GESTIÓN

En CUMPLIMIENTO a lo dispuesto en el Artículo 506 Fracción XX, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales de Baja California, en el cual se establece que la CONTRALORÍA GENERAL a mi cargo deberá presentar al CONSEJO GENERAL, los informes previo y anual de resultados de la gestión y acudir ante el mismo Consejo cuando así lo requiera el Consejero Presidente, y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 28 del Reglamento Interior de la Contraloría General, se informa que con fecha 24 de febrero del 2011



mediante oficio No. CG/AU/34/2011 dirigido a la Presidencia del Consejo General Electoral, se presentó el INFORME ANUAL DE RESULTADOS DE LA GESTIÓN por el periodo comprendido del 01 enero al 31 de diciembre de 2010, para los efectos conducentes, habiendo sido presentado dicho informe a su consideración, en Sesión Plenaria del Consejo General Electoral de fecha 17 de marzo de 2011.

Igualmente se presentó ante el Consejo General Electoral mediante oficio No. CG/AU/105/2011 de fecha 29 de agosto de 2011, el Informe Previo de Resultados de la Gestión de la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, correspondiente al periodo del 01 de enero a 30 de junio de 2011, habiéndose presentado a la consideración de la Asamblea en Sesión Plenaria de fecha 21 de septiembre de 2011.

23

OTRAS ACCIONES

Se presentó ante la H. XX Legislatura Constitucional del Estado de Baja California mediante el Oficio No. CG/AU/094/2011 de fecha 12 de agosto de 2011, el informe sobre las medidas correctivas aplicadas en seguimiento a las observaciones del Dictamen número 111, de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público del Congreso del Estado y aprobado en sesión plenaria del periodo ordinario celebrada el 01 de junio del 2011, relativo a la Cuenta Pública Anual del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California por el ejercicio fiscal de 2009.

Con fecha 25 de octubre de 2011, se presentó ante la H. XX Legislatura Constitucional del Estado de Baja California mediante el Oficio No. CG/123/2011 de fecha 24 de octubre de 2011 el informe respecto al avance al 30 de septiembre de 2011 de las acciones efectuadas por esta Autoridad, con respecto a las observaciones efectuadas por el Congreso del Estado sobre las medidas correctivas aplicadas en seguimiento a las observaciones del Dictamen número 111, mencionado con anterioridad, relativo a la Cuenta



Pública Anual del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California por el ejercicio fiscal de 2009.

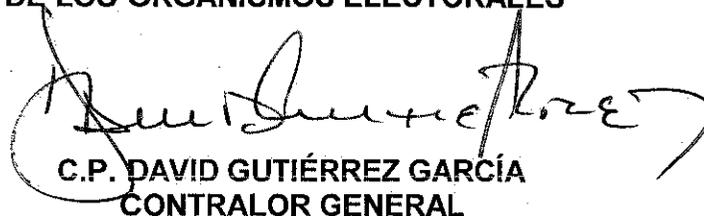
Durante el ejercicio 2011, el personal técnico de esta Contraloría General, asistió a diversos cursos de capacitación, con temas que tienen una relación directa con las distintas materias relacionadas con la fiscalización de los recursos en administración, dichos cursos se mencionan a continuación:

1. Curso taller elaboración del presupuesto en base a resultados.
2. Jornada de contabilidad y auditoría gubernamental. Organizado por el Colegio de Contadores Públicos de Mexicali, A.C.
3. Curso sobre el tema de armonización contable.
4. Curso sobre el tema de facturación electrónica.

Constituyendo lo anteriormente descrito de manera resumida, las principales acciones llevadas a cabo por la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, durante el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2011.

ATENTAMENTE

**"POR LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA
DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES"**



**C.P. DAVID GUTIÉRREZ GARCÍA
CONTRALOR GENERAL**